



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



## Acta No.10 -2019 (2da. mayo)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día jueves treinta (30) de mayo del presente año dos mil diecinueve (2019) en el salón de sesiones de la Biblioteca Virtual municipal, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, presente la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos, los Señores Regidores:, 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández, **AUSENTE** el regidor 6.-Hector Rene Estrada Cruz con excusa la cual se adjunta a la correspondencia de la presente acta. Ante la Secretaria del despacho que da fe. A continuación la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. **1.-** Comprobación del Quórum. **2.)** Apertura de la Sesión. **3.-)** Lectura y Aprobación de la agenda, **4.-)** Lectura discusión y aprobación de acta anterior. **5.-)** Informe de Comisiones. **6.-)** Informe de Alcalde Municipal, **7.-)** Lectura de Correspondencia, **8.-)** Puntos Varios. **9.-)** Resoluciones. **10.-)** Cierre de la Sesión. **1.)** Una vez comprobado el quórum. **2.-)** el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.00 p.m., **3.-)** Se dio lectura y aprobación de la agenda a celebrarse. Seguidamente se da paso a **4.-) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa. **5.-) INFORME DE COMISIONES:** **a1.-)** Que en fecha 23 de agosto del año 2016 se presentó el Señor **HERNAN ROBLES ARIAS**, con número de Identidad **0509-1974-00266**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea coowle, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte:57.40 mts. Colinda con los señores Esteban Gomez y Wilfredo Canales.

Sur: 58.30 mts. Colinda con calle.

Este: 66.70 mts. Colinda con calle.

Oeste:70.10 mts. Colinda calle.

Con una área superficial de 2,904.95 mts. <sup>2</sup> 4,166.45 vrs. <sup>2</sup>

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por el señor **HERNAN ROBLES ARIAS**, diligencia realizada mediante Expediente N° 44-2016. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de **L.12,499.35** (doce mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con 35/100).

Resolución: Aprobado por unanimidad Corporativa. **a2.-)** Que en fecha 16 de octubre del año 2017 se presentó la Señora **SAIRA YOHANA GONZALES**



**FLORES**, con número de Identidad **0501-1989-11405**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea Buena Esperanza sector Sabana, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 24.00 mts. Colinda con el señor Ignacio Lara Carbajal.

Sur: 21.10 mts. Colinda con calle.

Este: --0-- mts.

Oeste: 22.50 mts. Colinda con los sres. Rogelio Perdomo y Juventina Lara.

Con una área superficial de 251.74 mts. <sup>2</sup> 361.06 vrs. <sup>2</sup>

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por la señora **SAIRA YOHANA GONZALES FLORES**, diligencia realizada mediante Expediente N° 26-2017. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.**5,054.84** (cinco mil cincuenta y cuatro lempiras con 84/100). Resolución: Aprobado por unanimidad Corporativa.

**a3.-)** Que en fecha 24 de mayo del año 2018 se presentó la Señora **ISMENIA CIDALIA DIAZ CISNEROS**, con número de Identidad **0509-1978-00370**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en el barrio el Centro, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 15.30 mts. Colinda con la sra. Emilania López.

Sur: 18.00 mts. Colinda con la sra. Zolia Palacios.

Este: 17.70 mts. Colinda con calle.

Oeste: 15.10 mts. Colinda con la sra. Clementina Cisnero Mata.

Con una área superficial de 271.23 mts. <sup>2</sup> 389.01 vrs. <sup>2</sup>

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por la señora **ISMENIA CIDALIA DIAZ CISNEROS**, diligencia realizada mediante Expediente N° 14-2018. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.**8,947.23** (ocho mil novecientos cuarenta y siete lempiras con 23/100). Resolución: Aprobado por unanimidad Corporativa. **a4.-)** Que en fecha 06 de marzo del año 2019 se presentaron los Señores **PABLO GOMEZ ROSADO** y **VICTORA GARCIA GONZALES**,

con número de Identidad 1707-1960-00476 y 1707-1960-00151 respectivamente, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en el barrio David del Porvenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 15.30 mts. Colinda con el sr. Tulio Martínez López.



Sur: 23.20 mts. Colinda con calle.

Este: 12.00 mts. Colinda con callejon.

Oeste: 12.00 mts. Colinda con calle.

Con una área superficial de 289.20 mts. <sup>2</sup> 414. vrs. <sup>2</sup>

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por los Señores **PABLO GOMEZ ROSADO** y **VICTORA GARCIA GONZALES**, diligencia realizada mediante Expediente N° 04-2019. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de **L.6,636.48** (seis mil seiscientos treinta y seis lempiras con 48/100). Resolución: Aprobado por unanimidad Corporativa. **a5.-)** Que en fecha 08 de abril del año 2019 se presentaron los Señores **CARMEN MEJIAS RIOS** y **OSCAR ORLANDO POSADA OCHOA**, con número de Identidad 0509-1979-00298 y 0801-1964-05053 respectivamente, quienes solicitan la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea el Porvenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 13.00 mts. y 14.00 mts. y colinda con el sr. Jose Francisco Ulloa Montalvo y ocupante desconocido.

Sur: 26.30 mts. Colinda con callejon.

Este: 28.00 mts. Colinda con el sr. Modesto Herrera Castro.

Oeste: 28.50 mts. Colinda con el sr. Rigoberto Herrera Castro.

Con una área superficial de 750.10 mts. <sup>2</sup> 1,075.80 vrs. <sup>2</sup>

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por los Señores **CARMEN MEJIAS RIOS** y **OSCAR ORLANDO POSADA OCHOA**, diligencia realizada mediante Expediente N° 06-2019. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de **L.17,212.80** (diecisiete mil doscientos doce lempiras con 80/100). Resolución: Aprobado por unanimidad Corporativa. **a6.-)** Que en fecha 07 de mayo del año 2019 se presentó la Señora **JOSE TRINIDAD GAMEZ DIAZ**, con número de Identidad 0107-1987-00696, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea el Porvenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 24.00 mts. y colinda con la sra. Antonia Aguirre.

Sur: 8.50 mts, 5.30 mts, 11.10 mts, y colinda con calle y los Sres. Fátima Guzmán y Dagoberto Ramos.

Este: 20.70 mts. Colinda con calle.



Oeste: 8.50 mts, 12.00 mts, y 3.00 mts, y colinda con los sres. Fatima Guzman y Enrique Boruca.

Con una área superficial de 371.19 mts. <sup>2</sup> 532.38 vrs. <sup>2</sup>

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por la Señora **JOSE TRINIDAD GAMEZ DIAZ**, diligencia realizada mediante Expediente N° 08-2019. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.**8,518.08** (ocho mil quinientos dieciocho lempiras con 08/100).

**Resolución:** Aprobado por unanimidad Corporativa. **a7.-)** Que en fecha 09 de mayo del año 2019 se presentó la Señora **LUISA ROSIBEL ALVARADO SANDOVAL**, con número de Identidad 1804-1969-01654, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en el barrio **Paraiso**, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 22.50 mts. y colinda con la sra. Gloria Gutiérrez.

Sur: 22.80 mts, y colinda con el sr. Pablo Arnulfo Alvarado.

Este: 15.70 mts. Colinda con el sr. Augusto Palacios.

Oeste: 15.30 mts, y colinda con la sra. Gloria Gutierrez.

Con una área superficial de 351.07 mts. <sup>2</sup> 503.52 vrs. <sup>2</sup>

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por la Señora **LUISA ROSIBEL ALVARADO SANDOVAL**, diligencia realizada mediante Expediente N° 09-2019. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.**10,574.00** (diez mil quinientos setenta y cuatro lempiras con 00/100). **Resolución:** Aprobado por unanimidad Corporativa. **A8.-)** Que en fecha 29 de mayo del año 2019 se presentó el Señor **PEDRO ALEXANDER CALDERON BAUTISTA**, con número de Identidad 0509-1977-00221, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en el Povenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 22.00 mts. y colinda con la iglesia Cristo Misionera.

Sur: 15.10 mts, y colinda con zanjo de desagüe.

Este: 19.30 mts. Colinda con la sra. Reina Sierra.

Oeste: 21.60 mts, y colinda con derecho de vías.

Con una área superficial de 356.10 mts. <sup>2</sup> 510.74 vrs. <sup>2</sup>

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por el Señor **PEDRO ALEXANDER CALDERON BAUTISTA**, diligencia



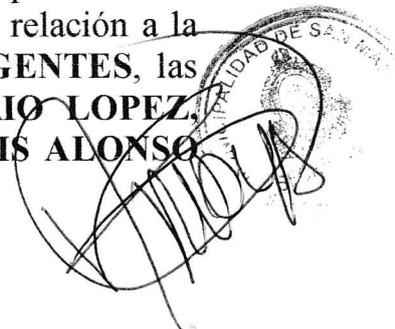
realizada mediante Expediente N° 11-2019. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.8,171.84 (ocho mil ciento setenta y un lempiras con 84/100). Resolución: Aprobado por unanimidad Corporativa. a9.- En uso de la palabra el regidor Nelson Cerros miembro de la comisión de tierra expone al seno corporativo que existe una solicitud de dominio pleno a nombre de la Sra. María del Carmen Lemus bajo el registro número 33-2014 predio ubicado en la comunidad del porvenir, dicha solicitud fue aprobada en el año 2015 según consta en el acta 18-2015, la solicitante realizó los trámites correspondientes, sin embargo en los registros de actas aparece un error de transcripción en el área superficial 542.98 mtrs equivalente a 788.77 vrs. , por lo que nos apersonamos con catastro al predio verificando el área superficial de 548.75 metros cuadrados equivalente 787.05 vrs. El regidor Cerros expone que al modificar el área aumenta el valor a pagar por lo que se debe realizar el ajuste de pago por la diferencia siendo de lps. 115.92, en virtud de lo anterior solicito se apruebe la enmienda al área superficial y el ajuste al pago por el valor de lps. 115.92 y así poder validar el acuerdo, y que el acuerdo sea de ejecución inmediata. Conocido el informe de comisión tierra la Honorable corporación acordó aprobar la verificación de las medidas que constan en el acta 18-2015 de fecha 06 de octubre del año 2015 a favor de la Sra. María del Carmen Lemus según consta en el expediente 33-2014. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

Conocido el informe presentado por la comisión de tierra sobre los dominios plenos arriba descritos se somete a votación su aprobación: votando a favor los regidores Josías Canales, Nelson Cerros, marció Amador, Darío Banegas, Jorge Molina, alcalde Arturo Castro; las regidoras María Estela Palacios y Bárbara Parrish emiten su voto a favor de acuerdo al informe de comisión tierra y asesoría legal. **POR TANTO** se aprueban por unanimidad Corporativa los dominios plenos arriba descritos. b.-) En uso de la palabra el Asesor Legal Municipal abogado **Juan Manuel Morales Andino**, informando lo siguiente: 1) En relación en relación a la Demanda Sumaria Laboral promovida por los **EMPLEADOS EMERGENTES**, el juicio finalizó y el Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula, señaló audiencia para dar a conocer la sentencia el viernes siete (7) de junio de 2019, a las 3:30 de la tarde.- 2) En relación a las demandas promovidas por los señores **SANTOS GREGORIO LOPEZ, CRUZ DUBON LEIVA, YESENIA SOLIS CANALES** (ventiladas en el Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula), **LUIS ALONSO LOPEZ** (ventilada en el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de San Pedro Sula) y **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.** (ventilada en el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa) se presentaron las pruebas a favor de la Municipalidad, por consiguiente,



mantendré informada a la Corporación Municipal del avance de los mencionados juicios.- **3)** En relación al Asunto solicitado por el **GRUPO CAMPESINO BENDICION DE DIOS**, informo a la Corporación Municipal que el 15 de mayo de 2019, emití una Opinión Legal en relación a una solicitud de cambio de propietario presentada ante el Departamento Municipal de Catastro contentiva en el expediente No. 19-2018, presentada por el señor **José Guadalupe Herrera**, de un bien inmueble ubicado en el sitio denominado Fiscal Poza del Lagarto, sector Cazenave de este municipio, identificado con clave catastral No. GP42OZ predio 12, con registro No. 9629, en tal sentido, después de realizar las investigaciones se tomó la decisión de no aprobar el cambio de propietario debido a que el inmueble es de naturaleza privada y según el registro catastral pertenece a Banco Continental, asimismo, el solicitante no posee documentos fehacientes para acreditar que es propietario del inmuebles, consecuentemente, existe conflicto por la posesión y dominio del inmueble, en ese caso le corresponde a los Juzgados y Tribunales decidir quién es el propietario y no a la Municipalidad.- Por tanto, siendo que el inmueble que pretende el **GRUPO CAMPESINO BENDICION DE DIOS**, es el mismo que pretende el señor **José Guadalupe Herrera**, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal recomiendo se abstenga de pronunciarse si procede o no la petición de la mencionada organización, hasta que el asunto se resuelva en las instancias judiciales, en tal sentido, entrego copia al pleno corporativo una copia de la nota conteniendo la opinión legal antes relacionada.- **4)** En relación a la consulta de la regidora **María Estela Palacios**, relativo al pago de la indemnización por fallecimiento a favor de la heredera del señor **Guadalupe Tadeo Durón**, quien laboró en esta Municipalidad, hago mención que existe una resolución unánime del pleno corporativo mediante la cual instruye al alcalde municipal a que proceda a pagar la indemnización en base a ley, lo anterior debido a que existe abundante soporte para proceder al pago consistente en la sentencia de declaratoria de heredero testamentario emitida por el Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula, además, una resolución judicial homologando el pago y monto de la indemnización, asimismo, se hizo el arreglo y pago ante el Ministerio de Trabajo, consecuentemente, el pago de la indemnización laboral se efectuó de conformidad a lo la ley establece.

**RESOLUCION:** Después de discutir y analizar el informe emitido por el Asesor Legal Municipal, por unanimidad la Corporación Municipal resuelve:  
**1)** Dar por recibido el informe emitido por el Asesor Legal en relación a la Demanda Laboral promovida por los **EMPLEADOS EMERGENTES**, las demandas promovidas por los señores **SANTOS GREGORIO LOPEZ, CRUZ DUBON LEIVA, YESENIA SOLIS CANALES, LUIS ALONSO**



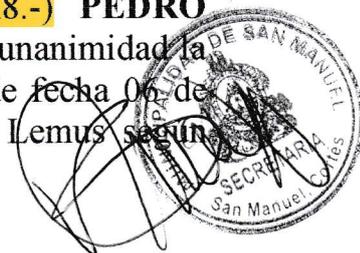
**LOPEZ** y la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, debiendo dicho funcionario municipal informar a la Corporación Municipal los avances de las demandas y sus resultados.- 2) En cuanto a la petición planteada por el **GRUPO CAMPESINO BENDICION DE DIOS**, debido que el inmueble que pretenden es de naturaleza privada y según el registro catastral pertenece a **Banco Continental**, consecuentemente, existe conflicto por la posesión y dominio del inmueble, en ese caso le corresponde a los Juzgados y Tribunales decidir quién es el propietario y no a la Municipalidad de San Manuel, Cortés, por tanto, la Corporación Municipal se abstiene de pronunciarse si procede o no la petición de la mencionada organización, hasta que el asunto se resuelva en las instancias judiciales. a.-) **6.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL** a.-) Comienza informando que el día martes 27 miércoles 28 y jueves 29 de mayo de los corrientes viajó a Tegucigalpa para poder concluir con las subsanaciones del cuarto trimestre 2018 ante la Secretaria de Gobernación justicia; se obtuvo el dictamen dando satisfacción a la administración ya que el año 2018 está cerrado en lo que a rendición de cuentas refiere. b.-) Durante la estadía en Tegucigalpa también se pudo acelerar el proceso para pago del impuesto selectivo de la telecomunicaciones de parte de Claro. c.-) continuando con su informe manifiesta que se presentó la solicitud formal ante la Secretaria de Gobernación y Justicia para capacitar el personal de la municipalidad, y así poder mejorar la presentación del informe GL a la Corporación, en términos administrativos financieros legales de rendición de cuenta. d.-) El jueves 23 de mayo de los corrientes se realizó la presentación del inventario cultural y turístico de san Manuel cortés, evento realizado en la casa de la cultura por parte de la sub directora de la universidad autónoma del Valle de Sula y el personal técnico de vinculación universitaria, el documento fue presentado formalmente, el documento sufrirá unas enmiendas. e.-) El jueves 23 de mayo los corrientes se llevó cabo la reunión con personal técnico de la municipalidad el director de Medio Ambiente, jefe de Obras públicas, y jefe de policía municipal y con los homólogos de la municipalidad del progreso para continuar acciones en el manejo de la basura en el sector omonita y democracia, la alcaldía del progreso ya presento el diseño para la construcción de 12 recipientes metálicos co un costo de alrededor de lps. 14,000.00 cada uno para recolectar la basura, ellos retiraran la basura sin costo alguno para la municipalidad de san Manuel; También presentaron un proyecto de casetas típicas a un costo lps. 28,000.00 c/u ya que se existen 18 negocios de venta de cocos; ellos proveerán los materiales y la municipalidad la mano de obra. **7.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA** a.-) Correspondencia de Centro Educativo Pre Básico Gubernamental Jose Ricardo Ewans quienes solicitan la colaboración para repellar dicha



institución y por dentro y fuera presentando cotización de 290.40 metros 45 bolsas de cementos, 2 viajes de arena, 40 bolsas de pulido. Ya que tienden 65 niños de escasos recursos, los padres de familia se comprometen a realizar actividades económicas para pagar la mano de obra. Dar por recibida la presente solicitud. **b.-)** Solicitud presentada por el señor Walter Rubén Solórzano con identidad número 0601-1965-00035 en su condición de gerente general y presentante legal de SEALS SECURITY GROUP que estará ubicada en residencial Villas Santa Fe quien solicita se le apruebe permiso de operación de la municipalidad para continuar con los requisitos que exige la secretaria de seguridad de estado de honduras. Conocida la solicitud y para resolver se somete a votación Josias Canales aprueba el permiso previo a la presentación de la licencia otorgada por la secretaria de seguridad, María Estela Palacios vota en contra hasta que el solicitante presente los documentos que comprueben que tiene en trámite su licencia para la modalidad de seguridad privada como lo exige el estado de honduras, Nelson Cerros a favor de otorgar el permiso previo a que presente la licencia otorgada por la secretaria de seguridad, Marció Amador su voto es en contra, Dario Banegas a favor previo a la presentación de la licencia otorgada por la Secretaria de Seguridad, Jorge Molina a favor previo a la presentación de la licencia otorgada por la secretaria, Barbara Parrish en contra hasta presentar la licencia otorgada por la secretaria de seguridad, Alcalde en contra hasta que el solicitante presente los documentos que comprueben que tiene en trámite su licencia para la modalidad de seguridad privada. POR TANTO por mayoría de votos se deniega el permiso de operación solicitado por el señor Walter Rubén Solórzano con identidad número 0601-1965-00035 en su condición de gerente general y presentante legal de SEALS SECURITY GROUP que estará ubicada en residencial Villas Santa Fe. **8- PUNTOS VARIOS.** **a** Se le otorgo audiencia a los señores Fredy E. Gonzales y Magdalena Canales representantes del grupo Bendición de Dios dándole el alcalde la bienvenida en nombre de la Corporación Municipal en uso de la palabra el señor Fredy Gonzales conocer la resolución a la petición que inicialmente se realizó ante el seno corporativo, ya que ellos buscan una oportunidad para vivir el predio esta para unas 17 familias pero actualmente viven 8 familias. Resuelto en el punto 5 inciso b de la presente acta. **b.-)** En uso de la palabra el regidor Nelson Cerros solicita al tesorero municipal Adonay romero en virtud de no contar con Auditor Interno presente para la próxima reunión el informe de las liquidaciones pendientes, solicitud que se está realizando desde hace dos meses. **c.-)** La regidora Bárbara Parrish solicita a la comisión de la venta de pólvora presente informe y reitero su solicitud al administrador no otorgar fondos a personas que tienen liquidaciones pendientes. **d.-)** El regidor Marció Amador



Amador solicita al administrador brinde un informe de la consultoría de parte de CMM para conocer qué puntos de parte de la administración se puedan retomar. e.-) Nelson Cerros solicitar a la administración la legalización de los predios municipales con su escritura correspondiente. Llegando a consenso que se emita un informe por asesoría legal en conjunto con m comisión tierra. f.-) Siempre en uso de la palabra el regidor Cerros propone al seno corporativo la reforma al artículo 140 del plan de arbitrios inciso b donde cita el límite de predios a legalizar mayor de 4000 considerando que se eleve a 5000 varas para que pueda ser tomado como manzana, así mismo solicita la derogación del mismo inciso del último párrafo donde reza que el valor mínimo establecido por manzana es de 20,000.00 ya que esta categorizado el valor por manzana. Propuesta secundada por el regidor Marció Amador. Se somete a votación estando de acuerdo con la propuesta del regidor Cerros los señores: Josías Canales, Marció Amador, Darío Banegas, Jorge Molina, y el proponente, en contra las regidoras María Estela Palacios, Barbara Parrish hasta conocer el dictamen de comisión tierra y el dictamen legal en la siguiente reunión. POR TANTO por mayoría de votos se aprueba la reforma al artículo 140 inciso b del plan de arbitrios vigente. g.-) En uso de la palabra la regidora María Estela Palacios propone se nombre las comisiones que integraran el comité de la feria septembrina año 2019 quedando conformadas de la siguiente manera: 1.-) comisión de civismo, religión= fiestas patrias, celebración iglesia católica: Rene Estrada, María Estela Palacios (coord.), Josías Canales, Tesla Antúnez; 2.-) Comisión de cultura: Noches culturales, juegos tradicionales: Nelson Cerros (coord.) Bárbara Parrish, María Estela Palacios, Arturo Castro; 3.-) Comisión Deporte=Partidos de futbol: marció Amador (coord.), Darío Banegas, Jorge Molina; 4.-) Comisión social=reinados, fiestas bailables: Rene Estrada (coord.), Tesla Antúnez, Bárbara Parrish, Nelson Cerros. 9.= La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** a.-) Aprobar por unanimidad corporativa los dominios plenos presentados por comisión de tierra y catastro municipal descritos en el punto 5incico a1.-) **HERNAN ROBLES ARIAS,** a2.-) **SAIRA YOHANA GONZALES FLORES,** a3.-) **ISMENIA CIDALIA DIAZ CISNEROS,** a4.-) **PABLO GOMEZ ROSADO y VICTORA GARCIA GONZALES,** a5.-) **CARMEN MEJIAS RIOS y OSCAR ORLANDO POSADA OCHOA,** a6.-) **JOSE TRINIDAD GAMEZ DIAZ,** a7.-) **LUISA ROSIBEL ALVARADO SANDOVAL,** A8.-) **PEDRO ALEXANDER CALDERON BAUTISTA,** a9.- Aprobar por unanimidad la verificación de las medidas que constan en el acta 18-2015 de fecha 06 de octubre del año 2015 a favor de la Sra. María del Carmen Lemus según



Amador solicita al administrador brinde un informe de la consultoría de parte de CMM para conocer qué puntos de parte de la administración se puedan retomar. e.-) Nelson Cerros solicitar a la administración la legalización de los predios municipales con su escritura correspondiente. Llegando a consenso que se emita un informe por asesoría legal en conjunto con m comisión tierra. f.-) Siempre en uso de la palabra el regidor Cerros propone al seno corporativo la reforma al artículo 140 del plan de arbitrios inciso b donde cita el límite de predios a legalizar mayor de 4000 considerando que se eleve a 5000 varas para que pueda ser tomado como manzana, así mismo solicita la derogación del mismo inciso del último párrafo donde reza que el valor mínimo establecido por manzana es de 20,000.00 ya que esta categorizado el valor por manzana. Propuesta secundada por el regidor Marció Amador. Se somete a votación estando de acuerdo con la propuesta del regidor Cerros los señores: Josías Canales, Marció Amador, Darío Banegas, Jorge Molina, y el proponente, en contra las regidoras María Estela Palacios, Barbara Parrish hasta conocer el dictamen de comisión tierra y el dictamen legal en la siguiente reunión. POR TANTO por mayoría de votos se aprueba la reforma al artículo 140 inciso b del plan de arbitrios vigente. g.-) En uso de la palabra la regidora María Estela Palacios propone se nombre las comisiones que integraran el comité de la feria septembrina año 2019 quedando conformadas de la siguiente manera: 1.-) comisión de civismo, religión= fiestas patrias, celebración iglesia católica: Rene Estrada, María Estela Palacios (coord.), Josías Canales, Tesla Antúnez; 2.-) Comisión de cultura: Noches culturales, juegos tradicionales: Nelson Cerros (coord.) Bárbara Parrish, María Estela Palacios, Arturo Castro; 3.-) Comisión Deporte=Partidos de futbol: marció Amador (coord.), Darío Banegas, Jorge Molina; 4.-) Comisión social=reinados, fiestas bailables: Rene Estrada (coord.), Tesla Antúnez, Bárbara Parrish, Nelson Cerros. 9.= La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** a.-) Aprobar por unanimidad corporativa los dominios plenos presentados por comisión de tierra y catastro municipal descritos en el punto 5inciso a1.-) **HERNAN ROBLES ARIAS,** a2.-) **SAIRA YOHANA GONZALES FLORES,** a3.-) **ISMENIA CIDALIA DIAZ CISNEROS,** a4.-) **PABLO GOMEZ ROSADO** y **VICTORA GARCIA GONZALES,** a5.-) **CARMEN MEJIAS RIOS** y **OSCAR ORLANDO POSADA OCHOA,** a6.-) **JOSE TRINIDAD GAMEZ DIAZ,** a7.-) **LUISA ROSIBEL ALVARADO SANDOVAL,** **A8.-) PEDRO ALEXANDER CALDERON BAUTISTA,** a9.-) Aprobar por unanimidad la verificación de las medidas que constan en el acta 18-2015 de fecha 06 de octubre del año 2015 a favor de la Sra. María del Carmen Lemus según



expediente 33-2014 así como el ajuste al precio por el valor de lps. 115.92. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **b.-)** por unanimidad la Corporación Municipal resuelve: **1)** Dar por recibido el informe emitido por el Asesor Legal en relación a la Demanda Laboral promovida por los **EMPLEADOS EMERGENTES**, las demandas promovidas por los señores **SANTOS GREGORIO LOPEZ, CRUZ DUBON LEIVA, YESENIA SOLIS CANALES, LUIS ALONSO LOPEZ** y la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, debiendo dicho funcionario municipal informar a la Corporación Municipal los avances de las demandas y sus resultados.- **2)** En cuanto a la petición planteada por el **GRUPO CAMPESINO BENDICION DE DIOS**, debido que el inmueble que pretenden es de naturaleza privada y según el registro catastral pertenece a **Banco Continental**, consecuentemente, existe conflicto por la posesión y dominio del inmueble, en ese caso le corresponde a los Juzgados y Tribunales decidir quién es el propietario y no a la Municipalidad de San Manuel, Cortés, por tanto, la Corporación Municipal se abstiene de pronunciarse si procede o no la petición de la mencionada organización, hasta que el asunto se resuelva en las instancias judiciales. **c.-)** Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**. **d.-)** Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibida la solicitud del Centro Educativo Pre Básico Gubernamental Jose Ricardo Ewans. **e.-)** Por mayoría de votos se deniega el permiso de operación solicitado por el señor Walter Rubén Solórzano con identidad número 0601-1965-00035 en su condición de gerente general y presentante legal de SEALS SECURITY GROUP en virtud de no contar con la licencia otorgada por la Secretaria de Seguridad. **f.-)** Audiencia a los señores Fredy E. Gonzales y Magdaleno Canales representantes del grupo Bendición de Dios resuelto en el punto 5 inciso b de la presente acta. **g.-)** por mayoría de votos se aprueba la reforma al artículo 140 inciso b del plan de arbitrios vigente. **h.-)** Por unanimidad corporativa aprobar las comisiones para la feria septembrina 2019: **1.-)** comisión de civismo, religión= fiestas patrias, celebración iglesia católica: Rene Estrada, María Estela Palacios (coord.), Josías Canales, Tesla Antúnez; **2.-)** Comisión de cultura: Noches culturales, juegos tradicionales: Nelson Cerros (coord.) Bárbara Parrish, María Estela Palacios, Arturo Castro; **3.-)** Comisión Deporte=Partidos de futbol: marcío Amador (coord.), Darío Banegas, Jorge Molina; **4.-)** Comisión social=reinados, fiestas bailables: Rene Estrada (coord.), Tesla Antúnez, Bárbara Parrish, Nelson Cerros. **10- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION A LAS 1.10 p.m.**



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL' at the top, 'SECRETARIA' in the center, and 'San Manuel, Cortés' at the bottom. The signature is written in a cursive style across the stamp.



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



## Acta No.11 -2019 (1era. junio)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles veintiséis (26) de junio del presente año dos mil diecinueve (2019) en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, presente la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos, los Señores Regidores:, 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández, **AUSENTE** la regidora 2.- María Estela Palacios Bardales. Ante la Secretaria del despacho que da fe. A continuación la Secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. **1.-)** Comprobación del Quórum. **2.)** Apertura de la Sesión. **3.-)** Lectura y Aprobación de la agenda, **4.-)** Lectura discusión y aprobación de acta anterior. **5.-)** Informe de Comisiones. **6.-)** Informe de Alcalde Municipal, **7.-)** Lectura de Correspondencia, **8.-)** Puntos Varios. **9.-)** Resoluciones. **10.-)** Cierre de la Sesión. **1.)** Una vez comprobado el quórum. **2.-)** el Alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.25 p.m., **3.-)** Se dio lectura y aprobación de la agenda a celebrarse. Seguidamente se da paso a **4.-)** **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa después de la siguiente **RECONSIDERACIONES: \*\* 1.-)** En uso de la palabra el alcalde Arturo Castro manifiesta que quiere hacer una reconsideración de su voto en relación al punto 7 inciso "b" del acta anterior en la cual cita solicitud de permiso del señor Walter Rubén Solórzano con identidad número 0601-1965-00035 en su condición de gerente general y presentante legal de SEALS SECURITY GROUP, por lo que él aprueba el permiso de operación siempre y cuando el solicitante presente la licencia otorgada por la secretaria de seguridad. **2.-)** El regidor Mario Amador también reconsidera su voto en relación al permiso solicitado por el señor Walter Rubén Solórzano con identidad número 0601-1965-00035 en su condición de gerente general y presentante legal de SEALS SECURITY GROUP, votando a favor previo a la presentación de la licencia otorgada por la secretaria de seguridad. **POR TANTO el acuerdo se leerá así: Por mayoría de votos se aprueba el permiso de operación solicitado por el señor Walter Rubén Solórzano con identidad número 0601-1965-00035 en su condición de gerente general y presentante**





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



legal de SEALS SECURITY GROUP que estará ubicada en residencial Villas Santa Fe, PREVIO a que el solicitante presente la licencia otorgada por la Secretaria de Seguridad. POR TANTO QUEDA RATIFICADA EL ACTA.

**5.-) INFORME DE COMISIONES:** a-) Informe presentado por la comisión de tierra y el departamento municipal de Catastro descrito así: a1.-) Que en fecha 03 de junio del año 2019 se presentó el Señor **DAGOBERTO RAMOS MEJIA**, con número de Identidad **0509-1976-00153**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea el porvenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:  
Norte: 11.10 mts. Colinda con la Sra. Jose Trinidad Gámez.

Sur: 11.10 mts. Colinda con calle.

Este: 3.40 mts. Colinda con calle.

Oeste: 3.00 mts. Colinda con la sra. Jose Trinidad Gámez.

Con una área superficial de 35.52 mts. <sup>2</sup> 50.94 vrs. <sup>2</sup>

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por el Señor **DAGOBERTO RAMOS MEJIA**, diligencia realizada mediante Expediente N° 12-2019. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L. **815.04** (ochocientos quince lempiras con 04/100). Resolución: Aprobado por unanimidad Corporativa (ausente María Estela Palacios). a2.-)

Que en fecha 03 de junio del año 2019 se presentó el Señor **DAGOBERTO RAMOS MEJIA**, con número de Identidad **0509-1976-00153**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea el porvenir, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mide y colinda de la siguiente manera:

Norte: 49.20 mts. Colinda con callejón.

Sur: 36.30 mts. Colinda con el sr. Eliaquin Membreño.

Este: 13.00 mts. Colinda con la sra. Lilian Yaneth Pavón.

Oeste: dos tiradas una de 4.20 mts. y 26.00 metros y colinda con calle.

Con una área superficial de 856.80 mts. <sup>2</sup> 1,228.87 vrs. <sup>2</sup>

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por el Señor **DAGOBERTO RAMOS MEJIA**, diligencia realizada mediante Expediente N° 13-2019. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L. **19,661.92** (diecinueve seiscientos sesenta y un lempiras con 92/100). Resolución: Aprobado por unanimidad Corporativa (ausente María Estela Palacios). b.-) Solicitud presentada por el Alcalde Municipal con fecha 21 de junio de 2019 quien solicita la aprobación de la creación de las líneas





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



presupuestarias 03 00 000 003 000 27200 (tasas de derechos) 11 05 000 022 000 54200 (Aporte para mejoramiento de sistema de agua potable sector el banano) 11 05 00 021 000 54200 (aporte mejoramiento de sistema de agua potable Buena Esperanza 02) 11 06 001 013 000 23400 (mejoramiento de alumbrado público sector Banano) 112 01 007 000 001 47210 (construcción de graderías estadio municipal casco urbano). Conocida y discutida la solicitud presentada por el acalde municipal y para resolver se somete a votación su aprobación: A FAVOR los regidores, Marció Amador, Josías Canales, Darío Banegas, Rene Estrada, y alcalde Arturo Castro, EN CONTRA los regidores Nelson Cerros, Jorge Molina y Bárbara Parrih. POR TANTO se aprueba por mayoría de votos la creación de las líneas presupuestarias 03 00 000 003 000 27200 (tasas de derechos) 11 05 000 022 000 54200 (Aporte para mejoramiento de sistema de agua potable sector el banano) 11 05 00 021 000 54200 (aporte mejoramiento de sistema de agua potable Buena Esperanza 02) 11 06 001 013 000 23400 (mejoramiento de alumbrado público sector Banano) 112 01 007 000 001 47210 (construcción de graderías estadio municipal casco urbano) (ausente María Estela Palacios). **c.)** Solicitud presentada por el Alcalde Municipal con fecha 21 de junio de 2019 quien solicita la aprobación de la ampliación de las líneas presupuestarias, lo anterior debido a que se obtuvieron ingresos extrapresupuestarios, en los ingresos de transferencia gobierno central por un valor de lps. 4,656,118.74 misma que según pacto VIDA MEJOR se clasifica por porcentajes: 15% funcionamiento, 35% Vida Mejor, 20 % Todo por la Paz, 10% Pro Honduras, 14% Infraestructura, 5% Oficina de la Mujer, 1% transparencia Municipal. Conocido y discutido el informe y para resolver se somete a votación su aprobación: A FAVOR los regidores Marció Amador aprueba la ampliación de las líneas presupuestarias siempre y cuando se respeten los porcentajes establecidos en el pacto por una vida mejor, Josías Canales, Darío Banegas, Rene Estrada, y alcalde Arturo Castro, EN CONTRA los regidores Nelson Cerros, Jorge Molina y Bárbara Parrih POR TANTO por mayoría de votos se aprueba la ampliación de las líneas presupuestarias, por un valor de lps. 4,656,118.74 misma que según pacto VIDA MEJOR se clasifica por porcentajes: 15% funcionamiento, 35% Vida Mejor, 20 % Todo por la Paz, 10% Pro Honduras, 14% Infraestructura, 5% Oficina de la Mujer, 1% transparencia Municipal. (Ausente María Estela Palacios). **d.-)** Informe del departamento de tesorería Municipal presentado por el sr. Adonay Romero correspondiente al mes de abril del año 2019 **1.- BANCO DE OCCIDENTE** cuenta de cheques 11-231-000387-3 lps. 32,493.53, **2.- BANRURAL** cuenta de cheques 0740-301000-1621 Lps. 55,981.20, cuenta de transferencia lps: 0740-10100-15574 lps.663.81, cuenta de patrimonio 0700-301000-3196 lps.





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



633.54. Discutido el informe de tesorería se da por recibido con las siguientes observaciones y recomendaciones: \*\*El regidor Nelson Cerros solicita al tesorero municipal ponerse al día con los informes mensuales, \*\* el regidor Marció Amador solicita al administrador reducir en la medida posible la emisión de cheques a nombre de los empleados municipales. (ausente María Estela Palacios). e.-) Informe presentado por el tesorero Municipal Adonay Romero correspondiente a las liquidaciones pendientes de empleados y colaboradores responsables, dando respuesta a lo solicitado por el regidor Nelson Cerros. Conocido y discutido el informe el regidor Nelson Cerros manifiesta que basado en lo que presentado por el tesorero el propone que se establezca un término de 15 días de plazo para que las personas liquiden o que se aplique lo que ley establece, secundado por Bárbara Parrish quien reitero al administrador abstenerse de emitir cheques a personas con liquidaciones pendientes. La segunda propuesta es del regidor Darío Banegas quien es de la opinión se establezca un termino de 30 días para que liquiden quien fue secundado por el regidor Rene Estrada. Propuestas que se someten a votación: **PRIMERA PROPUESTA:** Nelson Cerros, Bárbara Parrish. **SEGUNDA PROPUESTA:** Josías Canales, Marció Amador, Darío Banega, Rene Estrada, Jorge Molina, Alcalde Castro. **POR TANTO** por mayoría de votos se acuerda establecer un término de 30 días de plazo para que las personas con liquidaciones pendientes liquiden de lo contrario que se aplique lo que ley establece. (exceptuando los fondos de la emergencia del dengue licda. Josefa Ponce). (Ausente María Estela Palacios). f.) Informe presentado por miembros de la comisión de salud en uso de la palabra el regidor Darío Banegas informa que el viernes 21 de junio de los corrientes se realizó el lanzamiento de la campaña para la erradicación del dengue y el martes 25 de junio del mismo mes se llevó cabo una reunión con las mesas intersectoriales en la biblioteca virtual; Intercede el alcalde adicionando a lo expresado por el regidor Banegas que en dicha reunión se tomaron varios acuerdos uno de ellos es realizar una campaña de intervención en Camul etapa III (Pantanal) del sector casco urbano el día miércoles 03 de julio, contando con la participación de unas 100 personas entre personal de la municipalidad, salud, y cruz roja; se elaboraran camisetas esperando que algunos miembros de la corporación puedan incorporarse, también dentro de los acuerdo consta donde la municipalidad colocara dos personas más para las labores de fumigación. También informa que se tomó la decisión en la reunión en virtud de la ausencia de la participación de los patronatos y juntas de agua trabajar con los CODELES de las comunidades iniciando con capacitaciones y fortalecimiento por de parte de UGR y CODEM junto con UNICEF. g.) La regidora **MARIA ESTELA PALACIOS** se incorpora a la sesión de corporación siendo las 3:40





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



p.m. h.) En uso de la palabra el Asesor Legal Municipal abogado **Juan Manuel Morales Andino**, informando lo siguiente: **1)** En relación a la demanda laboral promovida por el señor **SANTOS GREGORIO LOPEZ**, el Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula, señaló Audiencia de Alegaciones para el miércoles 24 de junio de 2019 a las 11:00 de la mañana; **2)** En la demanda promovida por la señora **CRUZ DUBON LEIVA**, el mismo Juzgado señaló audiencia para evacuar el medio de prueba testifical para el martes 23 de junio de 2019 a las 9:30 de la mañana, propuesto por la apoderada legal demandante; **3)** En cuanto a la demanda laboral promovida por la señora **YESENIA SOLIS CANALES**, el Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula, señaló audiencia para dictar sentencia para el miércoles 24 de julio de 2019 a las 3:00 de la tarde; **4)** En relación a la demanda promovida por la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, ventilada en el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, se señaló audiencia preliminar para el jueves 25 de julio de 2019 a las 10:00 de la mañana.- **Interviene** la regidora **BARBARA PARRISH HERNANDEZ**, quien solicita informe al Asesor Legal Municipal en relación a la demanda sumaria laboral promovida por los empleados emergentes, habiendo informado el asesor legal que el Juzgado de Letras del Trabajo el viernes 07 de junio de 2019, dictó sentencia reconocimiento el ajuste de salario mínimo a 10 personas por un monto aproximado de 2.2. Millones de Lempira, no obstante interpuso un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Trabajo de San Pedro Sula, habiéndose señalado audiencia para el lunes 22 de julio de 2019 a las 10:30 de la mañana, la sentencia no está firme no se puede ejecutar hay que esperar la respuesta de la apelación y si es desfavorable procede el recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia. **RESOLUCION:** Después de discutir y analizar el informe emitido por el Asesor Legal Municipal, por unanimidad la Corporación Municipal resuelve: Dar por recibido el informe emitido por el Asesor Legal en relación a las demandas promovidas por los señores **SANTOS GREGORIO LOPEZ, CRUZ DUBON LEIVA, YESENIA SOLIS CANALES, la COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, y los empleados emergentes, debiendo dicho funcionario municipal informar a la Corporación Municipal los avances de las demandas y sus resultados. **EXP. 15-2019.-** Después de dar lectura y discutir el escrito presentado por la abogada **MARIELA SABILLON OLIVA**, en representación del señor **VICTOR MANUEL CRUZ TORRES, ALMA BEATRIZ CRUZ GUEVARA, ROSA YOLANDA CRUZ TORRES, JOSE LUIS CRUZ MANCITO, MARIA HERMINIA CRUZ FLORES, LUIS ARMANDO CRUZ JUAREZ, EDWIN GEOVANY CRUZ DIAZ, ROSA LIDIA BENITEZ CRUZ, MARCELA YOLANDA**





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



**GUEVARA CRUZ y WILMER ERNESTO CRUZ REGALADO**, mediante el cual ponen en conocimiento de un supuesto ilícito cometido en contra de la Municipalidad de San Manuel, Cortés; solicitan revisar un acto llevado a cabo en esta Municipalidad para constatar supuestas vulneraciones de derechos y se reconozcan esos derechos violentados; solicitan instruir acción judicial correspondiente por concurrir aparente legitimación de derecho para anular documentos; solicitan establecer prohibición administrativa de celebrar actos y contratos en cuanto a un bien inmueble.- **RESOLUCION:** La Corporación Municipal por unanimidad corporativa **RESUELVE:** Téngase por presentada la solicitud que antecede y en cuanto a lo solicitado **PREVIO** a emitir **Resolución Administrativa** dese traslado al **Asesor Legal Municipal** para que proceda a emitir Dictamen en relación a la mencionada solicitud y en su oportunidad resuélvase lo que en derecho corresponda, en aplicación del artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que dispone que el órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, en todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando ésta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados.- Téngase a la abogada la **MARIELA SABILLON OLIVA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el carnet No. 11680, como Apoderada Legal de la parte interesada todas las personas antes mencionadas y con las facultades a ella conferida contenidas en la escritura pública de poder que se anexó al escrito de solicitud antes referido.- Artículo 19,22,54,55,56,57,60,72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **NOTIFIQUESE. 6.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**7.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a.-) Escrito presentado por el sr. Obed Izai Duarte director de la Oficina de la Niñez solicitando el cambio del cabildo abierto programado para el 30 de junio se cambie para el viernes 19 de julio cd los corrientes debido a la situación actual que atraviesa el municipio en el sector educación imposibilita a los gobiernos estudiantiles a participar en los procesos de cabildos. Aprobar por unanimidad corporativa lo solicitado por el sr. Obed Izai Duarte director de la Oficina de la Niñez. b.-) Correspondencia de la señora **JEIDY JAQUELINE SANDRES** con número de identidad **0509-1996-00229** quien solicita un lote ubicado en la aldea el plan pasaje del barrio David adjuntado mapa del mismo. Soy una madre soltera y de escasos recursos. Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibida la solicitud, la cual será considerada en cualquier proyecto de vivienda que la municipalidad pueda incursionar a futuro. c.-) Escrito presentado por la señora **ESTELA MARTINEZ AQUINO** con domicilio en la comunidad de la Sabana quien presenta reclamo administrativo solicitando





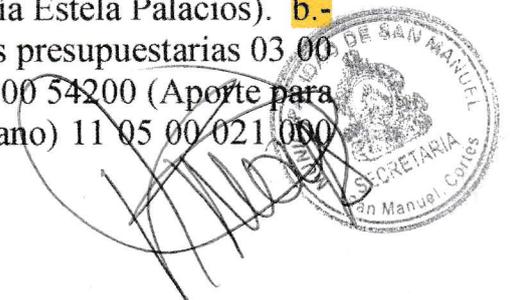
# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



se le dé solución a problemas de aguas negras que afectan su propiedad por el señor Jorge Renán Díaz Díaz. Adjunta documentos. Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibido el presente escrito y trasladar a la unidad de Medio Ambiente y que presente informe. **8- PUNTOS VARIOS.**

**a.)** En uso de la palabra el Alcalde Castro manifiesta su preocupación por que aún no se cuenta con auditor Interno, por lo que solicita al seno corporativo presenten propuestas y llegar a un acuerdo y así poder evitarse una repercusión legal contra la municipalidad. **b.-)** siempre en uso de la palabra el alcalde Municipal se manifiesta ante el seno corporativo sobre un permiso de operación solicitado por el sr. Jose Antonio Gonzales rubio con domicilio en la colonia Liberación Campesina, que fue denegado por mayoría de votos aun existiendo un dictamen del departamento de Justicia Municipal donde cita que cuenta con todo lo exigido por la ley. Reiterando el alcalde su preocupación por haber tomado una resolución contando con un informe favorable. **c.)** El alcalde solicita al regidor marció Amador se le otorgue un plazo para presentar el informe de la aplicación de auditoria de la consultoría CMM. **d.-)** En uso de la palabra el regidor Rene Estrada insta darle seguimiento a los trámites de delimitación entre Villanueva y San Manuel Cortes. **e.)** Se dio paso a la comparecencia del Juez de Policía Municipal señor Emiliano Gámez quien pone en conocimiento al seno corporativo que recibió un grupo de ciudadanos del barrio el Paraíso sector casco urbano quienes expusieron una problemática por el tránsito de volquetas que circulan de la cantera del sr. Mendoza; solicitándole a la municipalidad que se regule el tránsito de las mismas ya que el espacio es muy estrecho, el como juez de policía ha puesto en conocimiento al sr. Mendoza quien fue del parecer hablaría con los motoristas. Interviene el regidor Josías Canales manifestando que en las normativas cuando se establece la licencia ya van los controles y es responsabilidad del dueño de la cantera implementarlos. Concluida su participación toma la palabra el alcalde comprometiéndose a elaborar los tómulos, y que obras publicas revise y realice los trabajos necesarios en la cuneta y se le recomienda al Juez de policía Municipal instruir a los motoristas de las volquetas a regular la velocidad. **9.=** La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4, **ACUERDA:** **a.-)** Aprobar por unanimidad corporativa los dominios plenos presentados por la comisión de tierra y departamento de Catastro descritos e n el punto 5 inciso **a1) DAGOBERTO RAMOS MEJIA,** **a2.-) DAGOBERTO RAMOS MEJIA,** (ausente María Estela Palacios). **b.-)** Aprobar por mayoría de votos la creación de las líneas presupuestarias 03 00 000 003 000 27200 (tasas de derechos) 11 05 000 022 000 54200 (Aporte para mejoramiento de sistema de agua potable sector el banano) 11 05 00 021 000





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



54200 (aporte mejoramiento de sistema de agua potable Buena Esperanza 02)  
11 06 001 013 000 23400 (mejoramiento de alumbrado público sector Banano) 112 01 007 000 001 47210 (construcción de graderías estadio municipal casco urbano)(ausente María Estela Palacios). **c.)** Aprobar por mayoría de votos la ampliación de las líneas presupuestarias, por un valor de lps. 4,656,118.74 misma que según pacto VIDA MEJOR se clasifica por porcentajes: 15% funcionamiento, 35% Vida Mejor, 20 % Todo por la Paz, 10% Pro Honduras, 14% Infraestructura, 5% Oficina de la Mujer, 1% transparencia Municipal. (Ausente María Estela Palacios). **d.-)** Dar por recibido el informe del departamento de tesorería Municipal presentado por el sr. Adonay Romero correspondiente al mes de abril del año 2019 **1.-** BANCO DE OCCIDENTE cuenta de cheques 11-231-000387-3 lps. 32,493.53, **2.-** BANRURAL cuenta de cheques 0740-301000-1621 Lps. 55,981.20, cuenta de transferencia lps. 0740-10100-15574 lps.663.81, cuenta de patrimonio 0700-301000-3196 lps. 633.54.(ausente María Estela Palacios). **e.-)** Dar por recibido el informe presentado por el tesorero Municipal Adonay Romero correspondiente a las liquidaciones pendientes de empleados y colaboradores responsables. Así mismo se acuerda por mayoría de votos establecer un término de 30 días plazo para que las personas con liquidaciones pendientes liquiden de lo contrario que se aplique lo que ley establece. **(exceptuando los fondos de la emergencia del dengue licda. Josefa Ponce)**. (Ausente María Estela Palacios). **f.)** Por unanimidad la Corporación Municipal resuelve: Dar por recibido el informe emitido por el Asesor Legal en relación a las demandas promovidas por los señores **SANTOS GREGORIO LOPEZ, CRUZ DUBON LEIVA, YESENIA SOLIS CANALES**, la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, y los empleados emergentes, debiendo dicho funcionario municipal informar a la Corporación Municipal los avances de las demandas y sus resultados. **g.)** La Corporación Municipal por unanimidad corporativa **RESUELVE**: Téngase por presentada la solicitud que antecede y en cuanto a lo solicitado **PREVIO** a emitir **Resolución Administrativa** dese traslado al **Asesor Legal Municipal** para que proceda a emitir Dictamen en relación a la mencionada solicitud y en su oportunidad resuélvase lo que en derecho corresponda, en aplicación del artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que dispone que el órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, en todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando ésta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados.- Téngase a la abogada la **MARIELA SABILLON OLIVA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el carnet No. 11680, como Apoderada Legal de la





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



parte interesada todas las personas antes mencionadas y con las facultades a ella conferida contenidas en la escritura pública de poder que se anexó al escrito de solicitud antes referido.- Artículo 19,22,54,55,56,57,60,72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **NOTIFIQUESE.** **h.-)** Aprobar por unanimidad corporativa lo solicitado por el sr. Obed Izai Duarte director de la Oficina de la Niñez reprogramar el cabildo abierto para el viernes 19 de julio de los corrientes **i.-)** Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibida de la señora **JEIDY JAQUELINE SANDRES** con número de identidad **0509-1996-00229** quien solicita un lote ubicado en la aldea el plan, la cual será considerada en cualquier proyecto de vivienda que la municipalidad pueda incursionar a futuro. **j.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por la señora **ESTELA MARTINEZ AQUINO** con domicilio en la comunidad de la Sabana quien presenta reclamo administrativo solicitando se le dé solución a problemas de aguas negras que afectan su propiedad; así mismo trasladar a la unidad de Medio Ambiente y que presente informe. **10- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION A LAS 6.10 p.m.**

